

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 084

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fijación de nuevo capital autorizado, aumento del capital suscrito, elevación del valor nominal de las acciones y reforma al estatuto social de la compañía "**CLINICA SAN MARTIN CLISANMA S.A.**", otorgada ante la Notario Quinto del cantón Azogues el 27 de Enero de 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 052-IC-CI y 136-DJ-04 de 2 y 5 de Febrero de 2004, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fijación del nuevo capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "**CLINICA SAN MARTIN CLISANMA S.A.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Azogues.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Tercero del cantón Azogues, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

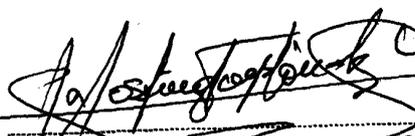
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Azogues, inscriba la escritura y esta Resolución en el registro a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **9 FEB. 2004**

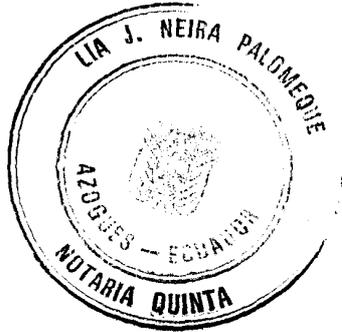

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-
Azogues 8 de Marzo del 2004


Notaría Tercera
AZOGUES - ECUADOR


Dr. Washington Sanchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

RAZON: DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución .-
Azogues, Ocho de Marzo del dos mil cuatro.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dra. Lia J. Neira Palomeque".

Dra. Lia J. Neira Palomeque
NOTARIA PUBLICA

Con el No. 26 del registro mercantil, queda inscrita la Resolución No. 04-C-DIC-084 emitida por el señor Intendente de Compañías de Cuenca de fecha 9 de febrero del 2004. Al igual que la escritura de aumento de capital de la COMPAÑIA CLÍNICA SAN MARTIN CLISANMA S. A. Azogues, marzo 16 del 2004. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roberto".

